

## CONVOCATORIA N° 5

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.6.3.1.3 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, la Circular 20171000000027 del 9 de febrero de 2017, la Resolución 107069 del 13 de Octubre de 2017 y la Resolución 1762 del 25 de Enero de 2019, a través de las cuales se establece el procedimiento para la provisión de vacantes definitivas y/o temporales de cargos Directivos Docentes, mediante la figura jurídica de encargo, CONVOCA aquellos docentes que cumplan los requisitos, para que se inscriban en el proceso de selección para ocupar en **ENCARGO TEMPORAL, UNA PLAZA DE COORDINADOR**, en la Institución Educativa **San José**, aclarando que la plaza hace parte de la planta global y podrá ser trasladada para cualquier institución educativa oficial del ente territorial de conformidad con la normativa vigente así como se podrá terminar dicho encargo cuando la necesidad del servicio así lo amerite.

Quien aspire a dicho encargo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Radicar oficio indicando su intención de ocupar el cargo vacante temporal, en la oficina de Atención al Ciudadano del CAMI, indicando el número de la convocatoria.
- Ser docente de carrera que se desempeñe en la planta docente del Municipio de Itagüí
- Que el empleo que desempeñe sea inferior al que se va a proveer mediante encargo.
- Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales mínimo cuatro (4) años deben ser en alguno de los cargos docentes o directivos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y en institución oficial o privada. Los aspirantes podrán acreditar máximo un (1) año de experiencia profesional en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.
- Que cumpla con los siguientes conocimientos básicos o esenciales en: Normatividad relacionada con el sector educativo, guías del Ministerio de Educación Nacional, en calidad educativa, en administración educativa, planeación estratégica, diseño de propuestas curriculares, resolución de conflictos, ambiente escolar, administración financiera y contable, manejo de la información con herramientas tecnológicas.
- Para docentes que se vincularon bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002, deberán acreditar desempeño SOBRESALIENTE en la evaluación de desempeño correspondiente al año anterior a la postulación al encargo de Directivo Docente.
- No tener sanción disciplinaria durante el año anterior a la postulación al encargo de Directivo Docente

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



# Itagüí

Sigue Avanzando

Una vez vencido el término de fijación, se entrará a proveer la respectiva plaza con quien reúna los requisitos, analizadas las solicitudes en su orden de llegada.

**FÍJESE DURANTE TRES (3) DÍAS HÁBILES LA PRESENTE CONVOCATORIA EN UN LUGAR CON ACCESO AL PÚBLICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Dada en el Municipio de Itagüí el día 1 de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).

  
**NANCY ESTELLA RUA OSPINA**  
Secretaria de Educación y Cultura ( E )

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

